

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2014-022

**Abg. Andrés Sánchez López,
DEFENSOR PUBLICO GENERAL (S)**

CONSIDERANDO:

QUE, los integrantes del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas AIDEF extendieron una invitación al señor Defensor Público General para participar en el taller del proyecto EUROSOCIAL II sobre la continuación de los trabajos regionales y proyecto país, a realizarse entre el 18 y 19 de marzo de 2014 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

QUE, adicionalmente, el señor Defensor Público General, en su calidad de Vocal del Consejo Directivo de la AIDEF, fue invitado a los siguientes eventos a realizarse en la misma ciudad: reunión del Consejo Directivo de la AIDEF a cumplirse el día 20 de marzo de 2014, con la presencia del Secretario General de la OEA, el Secretario de la Comisión y un representante de la Corte; y sesión especial sobre el Intercambio de Buenas Prácticas y Experiencias sobre la Defensa Pública como Garantía de Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, por invitación de la Comisión Especializada de Asuntos Jurídicos de la OEA, a realizarse el viernes 21 de marzo de 2014 en la sede de dicha Organización.

QUE, el señor Defensor Público General aceptó tales invitaciones y, vista la importancia que tienen para la institución los tres eventos, con memorando No. DP-DPG-2014-034 de 24 de febrero de 2014 resolvió que le acompañen el abogado Renán Moyano Jaramillo, Director Nacional de Asesoría Jurídica, y el licenciado Marlo Brito Fuentes, Director Nacional de Investigaciones Aplicadas, quien, además, es el delegado de la Defensoría Pública ante EUROSOCIAL

QUE, por otra parte, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con sede en Tumbes, Perú, mediante oficio No. 306-2014-JUS/DGDP-DD-TUMBES de 10 de febrero de 2014, solicitó la designación de un Defensor Público que intervenga como ponente en el Congreso Binacional Perú – Ecuador a celebrarse en dicha ciudad el 3 de marzo de este mismo año, tratando el tema “Modelo Procesal Penal Ecuatoriano”, petición que fue aceptada por el señor Defensor Público General, quien, conforme consta en la sumilla inserta en el correo electrónico de invitación fechado 10 de febrero de 2014, designó para este objeto a la doctora María Eugenia Díaz Yépez, Subdirectora de Patrocinio Penal.



QUE, el Ministerio de Relaciones Laborales, en ejercicio de la facultad consignada en el art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, promulgada el 6 de octubre de 2010, expidió el “Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos”, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011, aplicable para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado señaladas en el art. 3 de la misma Ley, entre ellos, los organismos y dependencias de la Función Judicial.

QUE, el art. 17 del Reglamento antes mencionado prescribe que la autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en las instituciones que no pertenecen a la Función Ejecutiva, debe ser extendida por la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

QUE, el señor Defensor Público General se halla en goce de vacaciones del 26 al 28 de febrero de 2014, inclusive, según se desprende de la Acción de Personal No. 090-2014 de 26 de febrero de 2014, lo cual le imposibilita legalizar la resolución que exige el referido art. 17.

QUE, el señor Defensor Público General, mediante memorando No. DP-DPG-2014-030 de 19 de febrero de 2014, dispuso que el suscrito le subrogue durante el período de sus vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- De acuerdo con lo dispuesto por el señor Defensor Público General en memorando No. DP-DPG-2014-034 de 24 de febrero de 2014, legalizar la autorización de viaje y declaratoria en comisión de servicios en el exterior al abogado Renán Moyano Jaramillo, Director Nacional de Asesoría Jurídica, y al licenciado Marlo Brito Fuentes, Director Nacional de Investigaciones Aplicadas, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 17 al 23 de marzo de 2014, a fin de que, juntamente con el señor Defensor Público General, participen en los eventos señalados en el séptimo considerando de esta Resolución.

ARTICULO 2o.- Los gastos que generen los desplazamientos del señor Defensor Público General y del Director Nacional de Asesoría Jurídica, es decir, pasajes aéreos, viáticos y subsistencias por el período comprendido entre el 17 y el 23 de marzo de 2014, serán cubiertos en su totalidad por la Defensoría Pública, al igual que aquéllos originados en el desplazamiento del Director Nacional de Investigaciones Aplicadas, pero únicamente en lo referente a pasajes aéreos y viáticos de los días 20 y 21 de marzo de 2014, pues el resto de días los cubrirá EUROSOCIAL.

ARTICULO 3o.- . En concordancia con la autorización extendida por el señor Defensor Público General mediante sumilla inserta en el correo electrónico de invitación de 10 de febrero de 2014, legalizar la autorización de viaje y declaratoria en comisión de servicios en el exterior a la doctora María Eugenia Díaz Yépez, Subdirectora de Patrocinio Penal, en la ciudad de Tumbes, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2014, a fin de que intervenga a nombre de la institución en el Congreso Binacional Perú – Ecuador a celebrarse en dicha ciudad el 3 del mismo mes y año, organizado por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. Los gastos que genere este desplazamiento, es decir, pasajes aéreos y terrestres, viáticos y subsistencias por el período señalado, serán cubiertos en su totalidad por la Defensoría Pública.

ARTICULO 4o.- Para los efectos previstos en los artículos precedentes se aplicarán las pertinentes disposiciones del “Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos”, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 28 de febrero de 2014.


Abg. Andrés Sánchez López
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (S)



